

Comentario Económico del Día

Diciembre 9 de 2021



No es el momento de poner en peligro la recuperación del empleo

En el momento coyuntural en el que la recuperación del mercado laboral, en particular de los ingresos salariales, es fundamental para mejorar el bienestar de los hogares en la post pandemia, en ANIF queremos hacer un llamado respecto a las discusiones que se están adelantando en torno al aumento del salario mínimo para el próximo año. Lo anterior con el fin de que la decisión sobre la magnitud del incremento se haga de manera responsable, evitando sobretodo que los incrementos del empleo que hemos observado en los últimos meses se frenen. Un incremento excesivo del salario mínimo, en vez de beneficiar a los hogares colombianos, podría tener consecuencias negativas sobre ellos, afectando especialmente a los hogares de menores ingresos y a los menos educados, a las mujeres y a los jóvenes, quienes se verían enfrentados a mayores barreras para superar la pobreza. Es decir, un incremento excesivo beneficiaría solamente a los que hoy ya tienen un empleo formal remunerado con un salario cercano al mínimo, mientras que perjudicaría de manera sustancial a aquellos que están buscando un trabajo formal.

El desempleo y la informalidad en Colombia están estrechamente relacionados con un salario mínimo que crece mucho más rápido que la productividad media del trabajo. Basta mencionar que Colombia está entre los cinco países del mundo que tienen una relación salario mínimo salario medio más alta. Eso hace que la demanda de empleo se reduzca o que se incentive

el empleo informal entre las poblaciones de menores ingresos. Adicionalmente, al estar el mercado laboral directamente relacionado con el sistema pensional, se verán repercusiones en términos de una menor cobertura en el sistema y un aumento de su costo fiscal. Este último surge por el incremento de los subsidios implícitos del Régimen de Prima Media (RPM). De esa manera, se ejerce una mayor presión financiera sobre un sistema que ya es insostenible y que actualmente utiliza recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) del orden de los \$42.4 billones anuales (4% del PIB). Así mismo, el comportamiento del salario mínimo, al tener implicaciones en el costo del factor trabajo, afecta directamente al sector productivo a través del encarecimiento del empleo asalariado y nuevamente, a las finanzas públicas, a través del encarecimiento del empleo público que debe ser financiado también con el PGN.

En este *Comentario Económico del Día* hacemos énfasis en esos cuatro aspectos que evidencian que la decisión de aumentar el salario mínimo tiene implicaciones importantes para toda la sociedad. Ante un incremento excesivo, las personas de menores ingresos y de menor educación, mujeres y jóvenes, quienes deberían ser el objeto principal de esas políticas, terminan siendo las más perjudicadas al ser condenadas a permanecer en el desempleo, la informalidad y, por esta vía, a quedar desprotegidas durante la vejez.

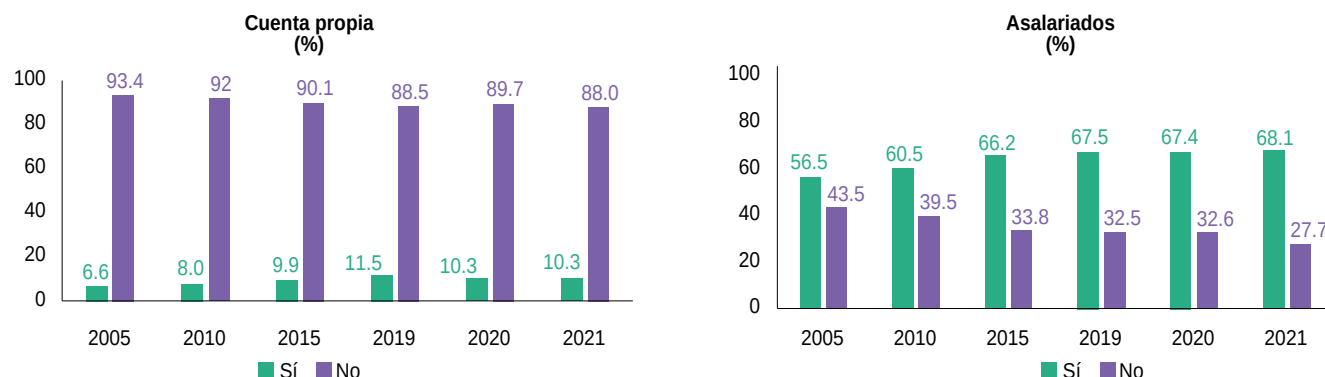
Impacto en el empleo

Como lo hemos venido observando después de la pandemia por el SARS-CoV-2, la recuperación del mercado laboral no ha tenido la misma dinámica de la recuperación de la economía. Hemos observado que el PIB ya recuperó y sobrepasó los niveles pre-pandemia mientras que los niveles de empleo siguen rezagados. Según cifras a octubre de 2021, aún nos faltan por recuperar 685 mil puestos de trabajo para alcanzar niveles de 2019 (eso sin contar el crecimiento de la población durante el mismo período). Que el empleo no tenga el mismo ritmo de recuperación de la economía es una muestra, primero, de las fuertes distorsiones del mercado laboral colombiano, que surgen en gran medida por el nivel del salario mínimo en comparación con el salario promedio, combinado con una legislación que excluye de toda posibilidad de empleo formal a aquellos que tienen ingresos inferiores al mínimo que, como veremos, son una proporción muy importante de los trabajadores. Es decir, los incrementos excesivos del mínimo cada vez hacen más difícil que aquellos que no lo ganan puedan entrar al mercado laboral formal.

De esta manera, un incremento excesivo en el salario mínimo acentuaría aún más esa imposibilidad de acceder al mercado laboral, aumentando en mayor medida el desempleo y el empleo por cuenta propia de baja remuneración, en su mayoría informal, que el empleo particular, en su mayoría formal. Utilizando el aporte a pensiones como una manera de mostrar esto, sin lugar a dudas, podemos ver que, como lo muestra el Gráfico 1, actualmente el 68% de los empleados particulares, o asalariados, cotizan al sistema pensional mientras que tan solo el 10% de los empleados por cuenta propia lo hacen. De manera importante, esa última proporción casi no se ha movido en los últimos 20 años.

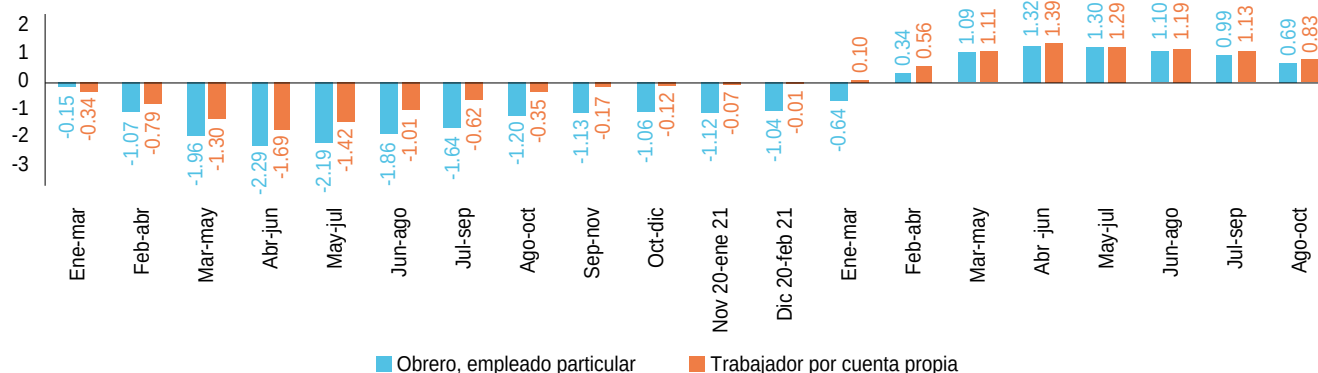
En efecto, mientras que en la pandemia el tipo de empleo que más se afectó fue el empleo asalariado, pues en el peor mes de la pandemia se perdieron 2.3 millones de empleos particulares en contraposición a los 1.7 millones de empleo por cuenta propia, en el período de reactivación económica los puestos de trabajo que más se han recuperado son los empleos por cuenta propia (ver Gráfico 2), evidenciando que todo lo que hemos comentado hasta el momento es una realidad.

Gráfico 1. Cotizantes a pensiones por modalidad de ocupación (% , 2005-2021)



Fuente: elaboración ANIF con datos de la GEIH del DANE.

Gráfico 2. Cambio en ocupación de empleado particular vs. cuenta propia corte octubre 2021 (millones)

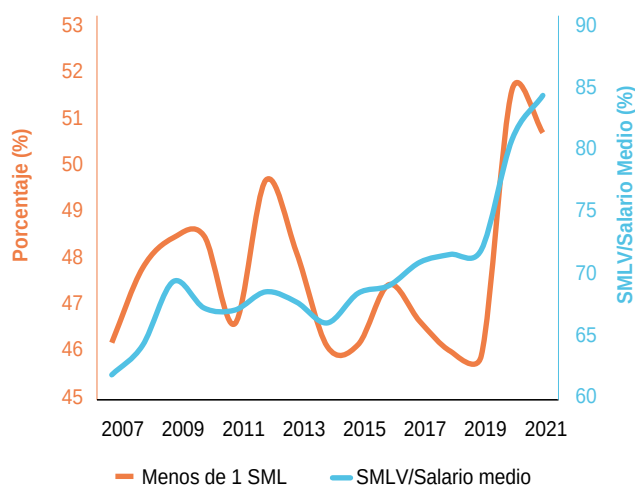


Fuente: elaboración ANIF con datos de la GEIH del DANE.

Pero, tal vez la más clara evidencia del impacto negativo de un incremento del salario mínimo por encima del crecimiento de la productividad es el hecho de que actualmente más del 51% de los ocupados ganan un salario inferior al mínimo (personas que trabajan en la informalidad), como se muestra en el Gráfico 3. Adicionalmente, no sólo el porcentaje de personas que ganan menos del mínimo es alarmante, sino que esta proporción, en lugar de reducirse, ha aumentado en el tiempo (en el 2007 era del 46%). De manera importante, se ve en la gráfica que es precisamente cuando aumenta la relación entre el salario mínimo y el salario medio (línea azul), cuando aumenta el porcentaje de personas que tienen un ingreso inferior al mínimo (línea naranja).

Es así como el manejo inadecuado del salario mínimo se convierte en una barrera infranqueable para la generación de empleo formal, especialmente entre los grupos que se quiere proteger. Si el salario

Gráfico 3. Población ocupada con ingresos hasta un salario mínimo (% , 2007-2021)



Fuente: elaboración ANIF con datos de la GEIH del DANE.

mínimo continúa creciendo como lo ha hecho, lo único que observaremos es un grupo cada vez más reducido de personas ganando mejores salarios, al mismo tiempo que entre los grupos más vulnerables crece el desempleo y la desprotección social (por supuesto, esto último es ese porcentaje creciente de personas que representa la línea naranja).

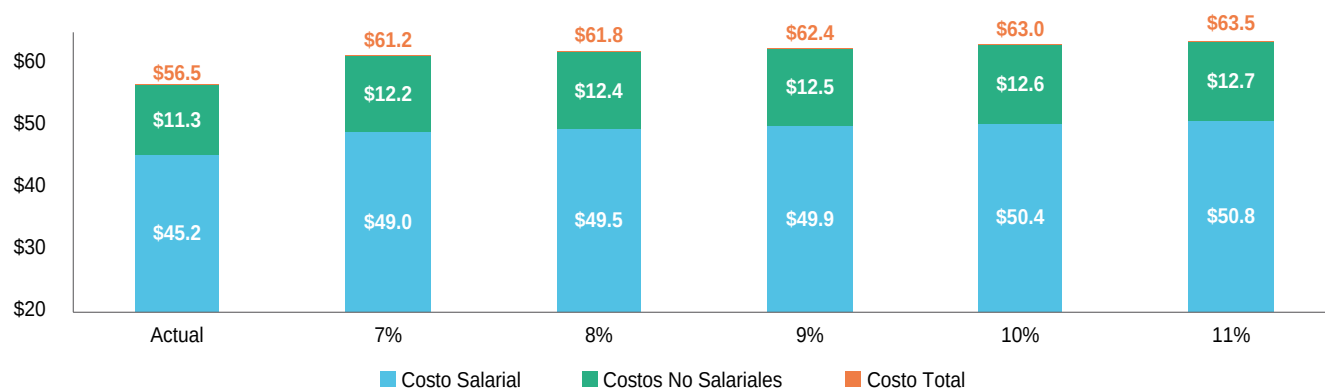
Empleo en el sector privado

Con el fin de crear empleos formales y de buena calidad, se requiere de un sector privado dinámico. En efecto, según datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) para el 2021 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el sector privado actualmente hay 4.2 millones de empleados particulares devengando un salario igual al mínimo. Si tenemos en cuenta el factor de la carga prestacional que debe asumir el empleador que equivale a 1.25 (del 33% sobre el salario, el empleador asume 25 puntos y el empleado 8), encontramos que todos los empleados con un ingreso igual al salario mínimo suman un total de \$56.5 billones de pesos anuales (5.5% del PIB).

En el caso de aumentar en 7% el salario mínimo, ese número crecería hasta \$61.2 billones (6% del PIB), es decir, habría un aumento de \$4.7 billones. Como se puede observar en el Gráfico 4, cada punto adicional por encima de 7% significan \$527 mil millones adicionales de nómina a cargo del sector privado. Es decir, si, por ejemplo, se decidiera aumentar el salario mínimo 10%, ya no estaríamos hablando de \$4.7 billones adicionales, sino de casi \$7 billones. Estas son cifras para nada despreciables y, sobretodo, muy perjudiciales en un momento en el que la recuperación tan sólo está empezando.

Es importante tener en cuenta que en la Ley de Inversión Social aprobada el pasado 14 de septiembre de 2021 quedó estipulado que el impuesto de renta corporativo se incrementará de 32% a 35%. Este aumento significará para las empresas un total de \$6.7 billones en el año 2023. Es decir, sumado al incremento impositivo al que ya se verá enfrentado el sector privado, el incremento excesivo del salario mínimo sólo supondrá una menor tasa de creación de empresas y en menos contratación formal.

Gráfico 4. Costo de los diferentes aumentos en el salario mínimo en el sector privado (Billones de pesos)



Fuente: elaboración ANIF con datos de la GEIH del DANE.

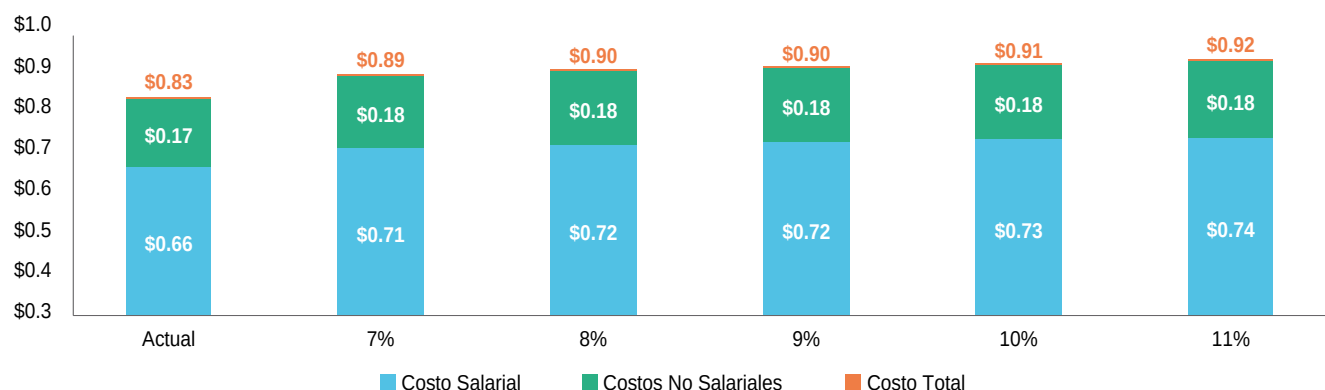
Empleo en el sector público

De igual manera, según cifras del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), actualmente existen 1.3 millones de empleados públicos en el país. Utilizando la proporción de empleados públicos que ganan un salario mínimo del total de empleados públicos según la información GEIH, estimamos que cerca de 61.000 devengan un salario mínimo. Es decir el empleo asociado al salario mínimo en el sector público significa una apropiación presupuestal cercana a un billón de pesos (\$829 mil millones). Como se presenta en el Gráfico 5, suponiendo un aumento del 7% del salario, ese valor pasaría a ser de \$900 mil millones. Sin embargo, por cada punto porcentual por encima del 7%, el costo se incrementaría en \$8.2 mil millones de pesos. Además, vale la pena resaltar que el efecto anteriormente mencionado es tan sólo un piso si se tiene en cuenta que, en el sector público, el incremento de los empleados que ganan más que el salario mínimo se negocia con base en la inflación y el aumento del salario mínimo.

Impacto sobre el Sistema Pensional

El sistema pensional está directamente ligado al mercado laboral pues al aumentarse el desempleo y la informalidad, se reduce inmediatamente la afiliación y cotización al sistema (menos personas cotizan a pensiones y menos personas logran cumplir requisitos para pensionarse), es decir, hay un impacto directo sobre la cobertura. Adicionalmente, debido a la existencia de la garantía de pensión mínima, indexada al salario mínimo, un incremento del salario mínimo, primero, reduciría la probabilidad de obtener una pensión, pues para pensionarse se requiere que el afiliado tenga acumulada en su cuenta individual el capital suficiente para el financiamiento de sus mesadas durante todo el período de disfrute. Es decir, los individuos tendrán que ahorrar más para poder financiar el incremento en la pensión mínima. Segundo, con el incremento en la pensión mínima aumentarían los subsidios implícitos para las personas que cuentan con este tipo de mesadas en el RPM pues las contribuciones realizadas por las personas son insuficientes para financiar ese monto de pensión

Gráfico 5. Costo de los diferentes aumentos en el salario mínimo en el sector Público (Billones de pesos)



Fuente: elaboración ANIF con datos del DAFP.

durante la etapa de disfrute. En otras palabras, por un lado, hay un impacto directo sobre la cobertura y, por el otro, se aumenta el costo del régimen público poniendo en mayor riesgo la sostenibilidad financiera del sistema.

Actualmente, en Colombia, un poco más de la mitad de los pensionados de Colpensiones, alrededor de 760 mil personas, obtienen una pensión mínima lo que equivale a un costo anual de \$8.3 billones de pesos. Si se aumenta el salario mínimo 7%, las mesadas pasan a tener un costo de \$8.9 billones anuales mientras que si el salario mínimo aumenta 10% el costo sería del orden de \$9.1 billones anuales.

Teniendo en cuenta el incremento del costo fiscal directamente relacionado a los salarios públicos, más el de las pensiones que acabamos de describir, estaríamos hablando de una erogación adicional de alrededor de \$0.9 billones si el salario mínimo sube

10%. En las condiciones fiscales actuales del país, es claro que esto no es recomendable.

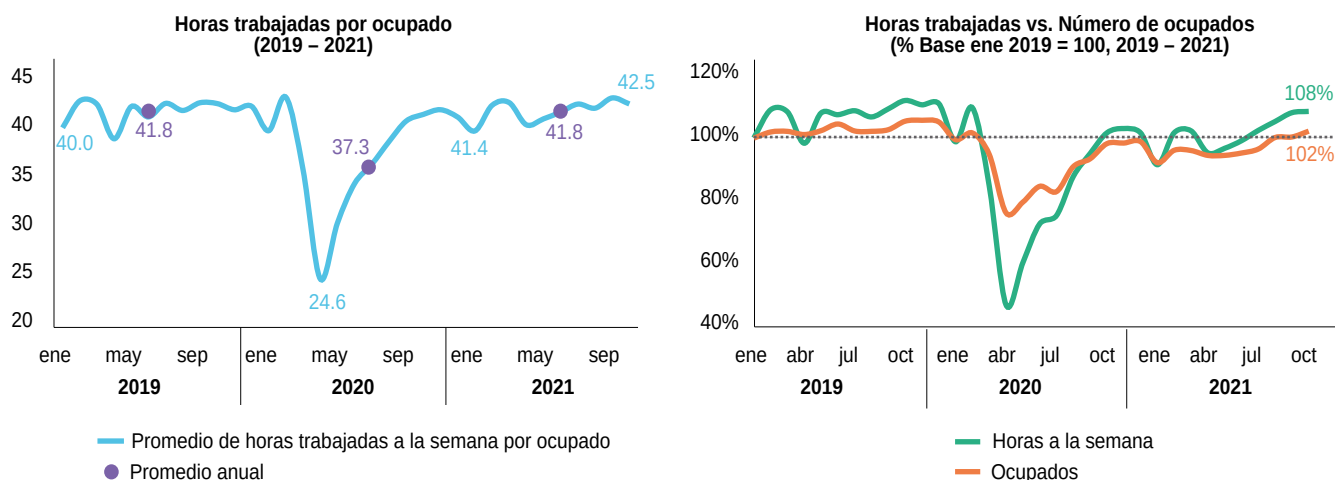
Adicionalmente, son precisamente las personas desempleadas y los trabajadores informales quienes, al estar excluidas del mercado laboral formal, quedan excluidas, por definición, del sistema pensional condenándose a vivir en condición de pobreza y sin protección social durante la vejez.

Conclusiones

En ANIF hemos proyectado un incremento de la inflación cercano al 5% para este año, por lo que como mínimo el alza en el salario mínimo debe ser de esta proporción, pero no mayor al 7% pues el aumento en la productividad será del orden del 1% al 1.5%.

Como lo revelan los datos del DANE, una de las consecuencias de la crisis de la pandemia ha sido un au-

Gráfico 6. Horas trabajadas (2019-2021)



Fuente: elaboración ANIF con datos de la GEIH del DANE.

mento en el número de horas promedio trabajadas a la semana. Como se presenta en el Gráfico 6, mientras que en 2020 se trabajó un promedio de 37.3 horas a la semana, en el 2021 se han trabajado en promedio 41.8, es decir, hubo un incremento del 12%. De esta manera, con el aumento en la intensidad laboral, se modera el incremento de la productividad.

Debemos recordar que estamos en un momento crucial para la generación de empleo y para que los

hogares, especialmente los más pobres, recuperen el nivel de bienestar que tenían antes de la pandemia. Para lograr lo anterior es fundamental proteger el empleo que se ha recuperado y, con eso, los ingresos salariales. De esta manera, hacemos un llamado para que el aumento del salario mínimo se haga de manera responsable y teniendo en cuenta las implicaciones que ese aumento puede traer para la generación de ingresos y el bienestar de los hogares colombianos.

Equipo de Investigaciones de ANIF

Presidente de ANIF

Mauricio Santa María S.

Vicepresidente de ANIF

Carlos Felipe Prada L.

Investigador Jefe de ANIF

Anwar Rodríguez C.

Investigadores

Juan Sebastián Burgos V.

Camila Ciurlo A.

Daniela Escobar L.

Daniel Escobar A.

Fabián Suárez N.

José Antonio Hernández R.

Laura Llano C.

Norberto Rojas D.

Erika Schutt P.

Camilo Solano C.